



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00072881
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD: 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100 58 / 2100 58 8

**GOBERNAR
ES HACER**

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 10
SECRETARIA DEL INTERIOR
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

auto

"Por medio del cual se reconoce una personería jurídica"

Proceso Policivo Radicado **096/2021**

14 de agosto de 2023

El despacho de Inspección de Policía Rural nro. 01 en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

ANTECEDENTES

Encuentra el Despacho que fue allegado, solicitud reconocimiento de personería jurídica para actuar, en concordancia con poder especial amplio y suficiente conferido por el Señor **MARCELINO TORRES ROA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.226.983 en calidad de QUERELLANTE, a **JULITZA MILEYMA BARRERA CASADIEGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.053.129 miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga, portadora de la credencial universitaria No. 2257437, para que asuma la defensa dentro del proceso de la referencia hasta su terminación.

El apoderado quedará facultado para tramitar, recibir transigir, desistir sustituir, solicitar, practicar e intervenir en las pruebas que surtan, especialmente en la inspección ocular y las demás facultades consagradas en el artículo 77 del CODIGO GENERAL DEL PROCESO, Sírvase en consecuencia, tener a la estudiante **JULITZA MILEYMA BARRERA CASADIEGO** como defensor en los términos y para los efectos del presente poder.

En mérito de lo expuesto, procede la inspección de policía Rural Corregimiento 1 (uno), posesionada el a través de diligencia 0165 del 02 de mayo de 2023, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE otorgado por **MARCELINO TORRES ROA** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.226.983 en calidad de QUERELLANTE en consecuencia RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA a **JULITZA MILEYMA BARRERA CASADIEGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.005.053.129 miembro activo del consultorio jurídico de la Universidad Santo Tomas Seccional Bucaramanga, portadora de la credencial universitaria No. 2257437

para actuar dentro del proceso radicado 096-2021.

Conjunto Residencial Plaza Mayor
Ciudadela Real de Minas Entrada 4 Local 4
-- Inspecciones de Policía Rural
Número de Celular 3183505562
correo electrónico: ins.policia.rural1@bucaramanga.gov.co
Secretaría del Interior
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander Colombia

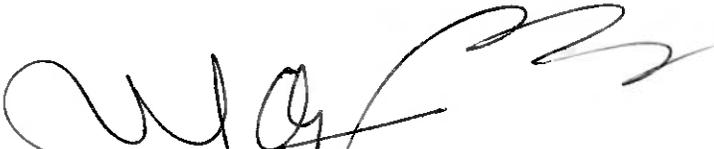


DEPENDENCIA SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00072881
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100 58.8

**GOBERNAR
ES HACER**

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

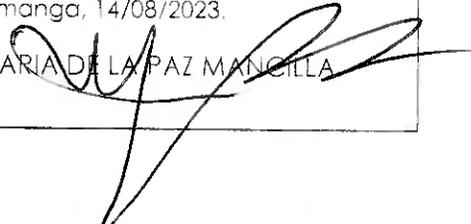

MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
Inspectora de Policía Rural
Corregimiento 1 del Municipio Bucaramanga
Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahlen González –Abogada CPS 

Alcaldía de Bucaramanga
inspección Policía Urbana Nro. 10

El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 60 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00 am.

Bucaramanga, 14/08/2023.


MARIA DE LA PAZ MANCILLA